

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 10 FEB. 1995

**VISTO** la situación planteada por la señora Andrea OLAVARRÍA, de esta Ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma se encuentra embarazada de seis meses, con una niña de cinco años, y no cuenta con una relación laboral estable que le permita hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que su esposo realiza trabajos de changas, al ser despedido de una empresa electrónica que cerró sus puertas.

Que si bien a través del Plan de Salud Provincial, ella cuenta con la cobertura para el control habitual de su embarazo, la situación es muy crítica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Andrea OLAVARRÍA, DNI N° 23.029.275 con domicilio en el Barrio AKAWAIA casa S/N°, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** LÍBRESE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora OLAVARRÍA, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 058 /95.-**

